

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40914** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22/10/13 en autos 605/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor M30 Fitness, S.L., Sociedad Unipersonal, con domicilio en calle Fernando Serrano Galvache, número 20, Madrid con C.I.F.: B-19279272.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: Don José Luis Castro Ruiz, con domicilio en calle Hilarión Eslava, 32, 1.º dcha., 28015 Madrid, email jlcastro@illasl.com teléfono 915432643/44 fax 915437601.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 23 de octubre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130059348-1